

COPIA CERTIFICADA

REACTIVACION, FUSION - 002



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
Garcia

1	
2	NUEVO PLAZO SOCIAL, CAMBIO
3	DE OBJETO SOCIAL, REFORMA
4	DE ESTATUTOS DE LA
5	COMPANIA "CASTRO PATINO
6	C.LTDA." EN LIQUIDACION.-
7	CUANTIA: INDETERMINADA.-
8	En la ciudad de Guayaquil,
9	República del Ecuador, a
10	los cuatro días del
11	mes de Octubre de mil
12	novecientos noventa y uno, ante mi, DOCTORA
13	NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de
14	este Cantón, comparece el señor doctor NICOLAS
15	CASTRO BENITES, de estado civil casado
16	de profesión Abogado, a nombre y en
17	representación de la Compañia "CASTRO PATINO
18	C.LTDA." en Liquidación, en su calidad de
19	Gerente y Representante Legal, conforme lo
20	acredita con la copia de su nombramiento
21	debidamente inscrito que me presenta y que se
22	agregará al final de esta escritura; y,
23	además, se encuentra debidamente autorizado
24	por la Junta General Extraordinaria Universal
25	de Socios celebrada en Guayaquil el diecisiete
26	de Junio de mil novecientos noventa y uno,
27	según lo acredita con la copia del acta que
28	me presenta y que se copiará más adelante; el

● 011.11.11.11

1	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2	mayor de edad, con domicilio y residencia en
3	esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
4	civil y necesaria para celebrar toda clase de
5	actos o contratos y a quien de conocerlo
6	personalmente doy fé; bien instruido en el
7	objeto y resultados de esta escritura, a la
8	que procede como ya queda indicado, con amplia
9	y entera libertad, para su otorgamiento me
10	presenta la minuta que es del tenor siguiente:
11	SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
12	públicas a su cargo, sirvase incorporar una
13	por la que conste la reactivación, fijación de
14	nuevo plazo social, cambio de objeto social,
15	reforma de Estatutos y demás declaraciones,
16	que se formulan al tenor de las siguientes
17	cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorga esta
18	escritura pública, el señor Doctor Nicolás
19	Castro Benites, en su calidad de Gerente y
20	Representante Legal de la compañía CASTRO
21	PATINO C,LTDA., EN LIQUIDACION, en
22	cumplimiento de las disposiciones de la Ley y
23	de conformidad con lo resuelto por la Junta
24	General Extraordinaria Universal de Socios
25	celebrada en Guayaquil el día diecisiete de
26	junio de mil novecientos noventa y uno, cuya
27	copia debidamente certificada forma parte del
28	presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

00390003

2

1

A) Mediante escritura pública otorgada en

2

Guayaquil, el once de diciembre de mil

3

novecientos sesenta y nueve, ante el Notario

4

Público, del Cantón doctor Jorge Jara Grau, se

5

constituyó la compañía de responsabilidad

6

limitada "Castro Patiño C.Ltda.", con un

7

capital de cincuenta mil sucres y una duración

8

de veinte años; tal escritura fue inscrita en

9

el Registro Mercantil del mismo Cantón el

10

quince de Abril de mil novecientos setenta. B)

11

Posteriormente, mediante escritura pública

12

otorgada en Guayaquil, el veintiuno de

13

septiembre de mil novecientos setenta y siete,

14

ante el Notario Público del cantón doctor

15

Jorge Maldonado Rennella, se aumentó el

16

capital social de la compañía a doscientos mil

17

sucres y se reformó el Estatuto de la

18

compañía; esta escritura fue inscrita el

19

quince de diciembre de mil novecientos ochenta

20

y dos en el Registro Mercantil. C) Mediante

21

escritura pública otorgada ante el Notario

22

Público del cantón doctor Jorge Jara Grau, el

23

cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y

24

ocho, se aumentó el capital a setecientos mil

25

sucres y se reformó el estatuto; esta

26

escritura fue inscrita en el Registro

27

Mercantil el quince de septiembre de mil

28

novecientos ochenta y ocho. D) La Junta



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de

P00-401

General Universal Extraordinaria de Socios

celebrada en Guayaquil el diecisiete de junio

de mil novecientos noventa y uno, con el voto

unánime de los socios que representan la

totalidad del capital social de la compañía,

resolvió la Reactivación de la Sociedad y la

ratificación de gestiones del Gerente y

Representante Legal, señor doctor Nicolás

Castro Benites; modificar el objeto social,

fijación del nuevo plazo social todo lo cual

implica reformar los artículos primero,

segundo, décimo primero y décimo segundo del

Estatuto Social.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con

los antecedente expresados, el señor Doctor

Nicolás Castro Benites, en su calidad de

Gerente y Representante Legal de "Castro

Patino C.Ltda." en Liquidación declara

reactivada la compañía, fijado el nuevo plazo

de duración de la compañía, cambiado su objeto

social y reformado los artículos primero,

segundo, décimo primero y décimo segundo de

sus Estatutos, por lo que debidamente

autorizado, eleva a escritura pública las

resoluciones antes indicadas, en los términos

del Acta de Junta General Universal

Extraordinaria de Socios reunida en Guayaquil

el diecisiete de junio de mil novecientos

noventa y uno, de conformidad con el siguiente



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
Correa

1970
60
2025
00306004

3

1 texto: "ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de

2 "Castro Patiño C.LTDA." se constituye en la

3 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

4 una compañía de responsabilidad limitada cuyo

5 objeto será la administración de sus propios

6 bienes inmuebles y la realización de todo acto

7 o contrato civil que fuere permitido por la

8 Ley. No ejercerá el comercio de manera alguna.

9 Podrá establecer sucursales dentro y fuera del

10 país".- "ARTICULO SEGUNDO.- La duración de

11 esta empresa será de sesenta años, contados a

12 partir de la fecha de inscripción de la

13 escritura pública de constitución en el

14 Registro Mercantil, plazo que podrá reducirse

15 o ampliarse por resolución de la Junta General.

16 "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Presidente

17 deberá ser nombrado por la Junta General,

18 deberá ser socio de la compañía y durará en el

19 cargo cinco años.-" "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-

20 La compañía tendrá un Gerente que será

21 nombrado por la Junta General, durará en su

22 cargo cinco años pudiendo terminar su gestión

23 por las causas legales.".- CUARTA: DOCUMENTOS

24 HABILITANTES.- Se agregan a esta escritura

25 pública copia certificada del Acta de Junta

26 General Extraordinaria y Universal de Socios

27 de "CASTRO PATIÑO C.LTDA. EN LIQUIDACION",

28 celebrada en Guayaquil el diecisiete de junio

10110:

1 de mil novecientos noventa y uno, y copia
2 auténtica del nombramiento que acredita
3 al señor doctor Nicolás Castro Benites,
4 como Gerente y Representante Legal de "CASTRO
5 PATIÑO C.LTDA.". Agregue usted, señor
6 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
7 perfecta validez de este instrumento; dejo
8 constancia que queda autorizado el represen-
9 tante legal de la compañía para ejecutar todos
10 los trámites necesarios para su perfecciona-
11 miento.- (firmafo) firma ilegible.- ABOGADO
12 NICOLAS CASTRO BENITES PATIÑO. REGISTRO NUMERO:
13 OCHOCIENTOS TREINTA.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
14 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
15 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
16 LIMITADA "CASTRO PATIÑO C.LTDA." EN
17 LIQUIDACION DEL DIECISIETE DE JUNIO DE MIL
18 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de
19 Guayaquil, República del Ecuador, a las once
20 de la mañana del día lunes diecisiete de junio
21 de mil novecientos noventa y uno, en su local
22 social situado en las calles Aguirre número
23 trescientos veinticuatro, se reunieron los
24 socios de la Compañía de Responsabilidad
25 Limitada "CASTRO PATIÑO C.LTDA." en
26 liquidación unánimemente decidieron instalarse
27 en Junta General Universal y Extraordinaria de
28 Socios, con el objeto de reformar el estatuto

1 social sobre los siguientes asuntos, que se

2 constituyen en Orden del Día: reactivación de

3 la compañía y ratificación de gestiones del

4 Gerente; cambio del objeto social de la

5 compañía; fijación del nuevo plazo de duración

6 de la compañía; tiempo de duración de las

7 funciones de los administradores; y, autorizar

8 al gerente para instrumentar y dar validez

9 jurídica a las resoluciones adoptadas. Preside

10 la sesión el Presidente de la compañía señor

11 Abogado Nicolás Castro Patiño. Actúa en la

12 secretaría el infrascrito Gerente señor doctor

13 Nicolás Castro Benites. El secretario informa

14 que se ha elaborado la lista de asistentes a

15 esta Junta, de acuerdo con los datos

16 constantes en el libro de Participaciones y

17 Socios de la compañía y son los siguientes:

18 Ivan Castro Patiño, propietario de trescientas

19 cincuenta participaciones de un mil sucres

20 cada una; y Nicolás Castro Patiño, propietario

21 de trescientas cincuenta participaciones de un

22 mil sucres cada una. Es decir que existe el

23 quórum legal para la realización de esta

24 Junta, Habiendo el quórum legal y estando los

25 socios unánimemente de acuerdo en la

26 realización de esta Junta, el Presidente

27 declara degálmete instalada la Junta General

28 Extraordinaria Universal del Socios de la



NOTARIA

130

Guayaquil

ra. Norma

Plaza de

20,000

1 Compañía CASTRO PATINO C.LTDA. en liquidación.

2 Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta
3 a los socios que al estar conformes con los
4 puntos antes indicados deberán resolver sobre
5 la aprobación de la reactivación de la
6 compañía, la ratificación de las gestiones por
7 él cumplidas, cambio del objeto social,
8 fijación del nuevo plazo de duración, tiempo
9 de duración de las funciones de los
10 administradores y la autorización al gerente
11 para que instrumente jurídicamente las
12 decisiones que se adoptaren. El Presidente a
13 su vez, manifiesta que hay que solucionar el
14 problema surgido a consecuencia de haber
15 terminado el plazo para el que fue constituida
16 la compañía, pues si bien es cierto que ésta
17 se encuentra disuelta por haber concluido el
18 plazo de duración de la compañía, también lo
19 es el hecho de que la misma se encuentra
20 actuando como si ello no hubiera sucedido,
21 pues la compañía jamás ha cesado en sus
22 actividades, mantiene una vida social normal,
23 se encuentra al día en sus libros contables y
24 sociales, así como en la presentación de
25 balances y pago de contribuciones a la
26 Superintendencia de Compañías, no existiendo
27 motivo para que la compañía se disuelva por
28 voluntad de los socios y peor aún para que



NOTARIA
130
Santiago
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

2 estas razones, propone a la sala que la Junta
3 General resuelva reactivar a la compañía, para
4 ponerle en condiciones de continuar su normal
5 vida societaria. La Junta General, por
6 unanimidad, resuelve reactivar la compañía,
7 para lo cual también procederá a fijar nuevos
8 plazos de duración de la compañía. En
9 consecuencia con esta decisión la Junta
10 General también resuelve por unanimidad
11 ratificar y aprobar todos los actos realizados
12 por el gerente desde el día que operó la
13 disolución. A continuación la Junta General
14 trata sobre la fijación del nuevo plazo de
15 duración de la compañía y luego de escuchar la
16 intervención del socio Abogado Iván Castro
17 Patiño, resuelve por unanimidad fijar el nuevo
18 plazo de duración de la compañía, que será de
19 sesenta años, contados a partir de la fecha de
20 inscripción de la escritura pública de
21 Constitución en el Registro Mercantil, plazo
22 que podrá reducirse o ampliarse por resolución
23 de la Junta General. Interviene nuevamente el
24 gerente para sugerir a la sala que modifique
25 el objeto social de la compañía en el sentido
26 de que lo restrinja a la administración de sus
27 bienes propios y que no ejerza el comercio;
28 así como que se aumente a cinco años el tiempo

1 de duración de las funciones de los

2 administradores de la compañía; y que, por

3 final se lo autorize y faculte y faculte para

4 perfeccionar jurídicamente todo aquello que

5 fuere resuelto, resolviendo la Junta General

6 aprobar por unanimidad todo lo que ha sido

7 propuesto por el gerente, de manera tal, que

8 se aprueba también reformar el estatuto de la

9 compañía en los artículos que se mencionan a

10 continuación, los mismos que en adelante

11 tendrán el siguiente texto: ARTICULO PRIMERO.-

12 Con el nombre de "Castro Patiño C.Ltda.", se

13 constituye en la ciudad de Guayaquil,

14 República del Ecuador, una compañía de

15 Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la

16 administración de sus propios bienes inmuebles

17 y la realización de todo acto o contrato civil

18 que fuere permitido por la ley. No ejercerá el

19 comercio de manera alguna. Podrá establecer

20 sucursales dentro y fuera del país. ARTICULO

21 SEGUNDO.- La duración de esta empresa será de

22 sesenta años, contados a partir de la fecha de

23 inscripción de la escritura pública de

24 Constitución en el Registro Mercantil, plazo

25 que podrá reducirse o ampliarse por resolución

26 de la Junta General. ARTICULO DECIMO PRIMERO.-

27 El Presidente deberá ser nombrado por el Junta

28 General, deberá ser socio de la compañía y

007 I

Guayaquil, 18 de junio de 1991

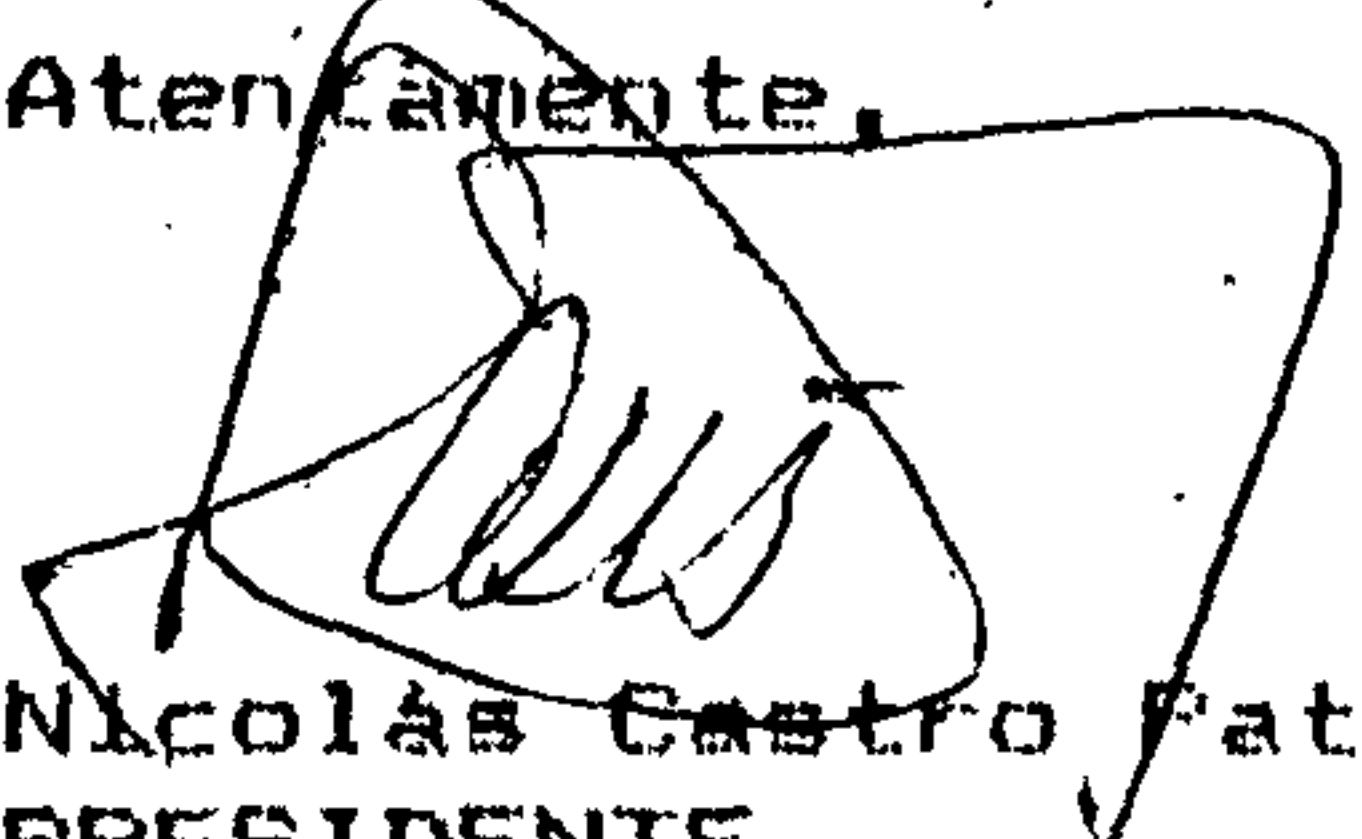
Sr. Dr.
Nicolás Castro Benites
Ciudad.-

Estimado Doctor Castro:

Le comunico que los socios de Castro Patiño C.Ltda. reunidos en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios el día de hoy acordaron por unanimidad de votos elegir a Usted como GERENTE de la referida empresa, por el período de UN AÑO ---, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. De conformidad con los Estatutos de la Compañía le corresponde la representación legal y extrajudicial de la misma.-

CASTRO PATINO C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 11 de Diciembre de 1969, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de abril de 1970.

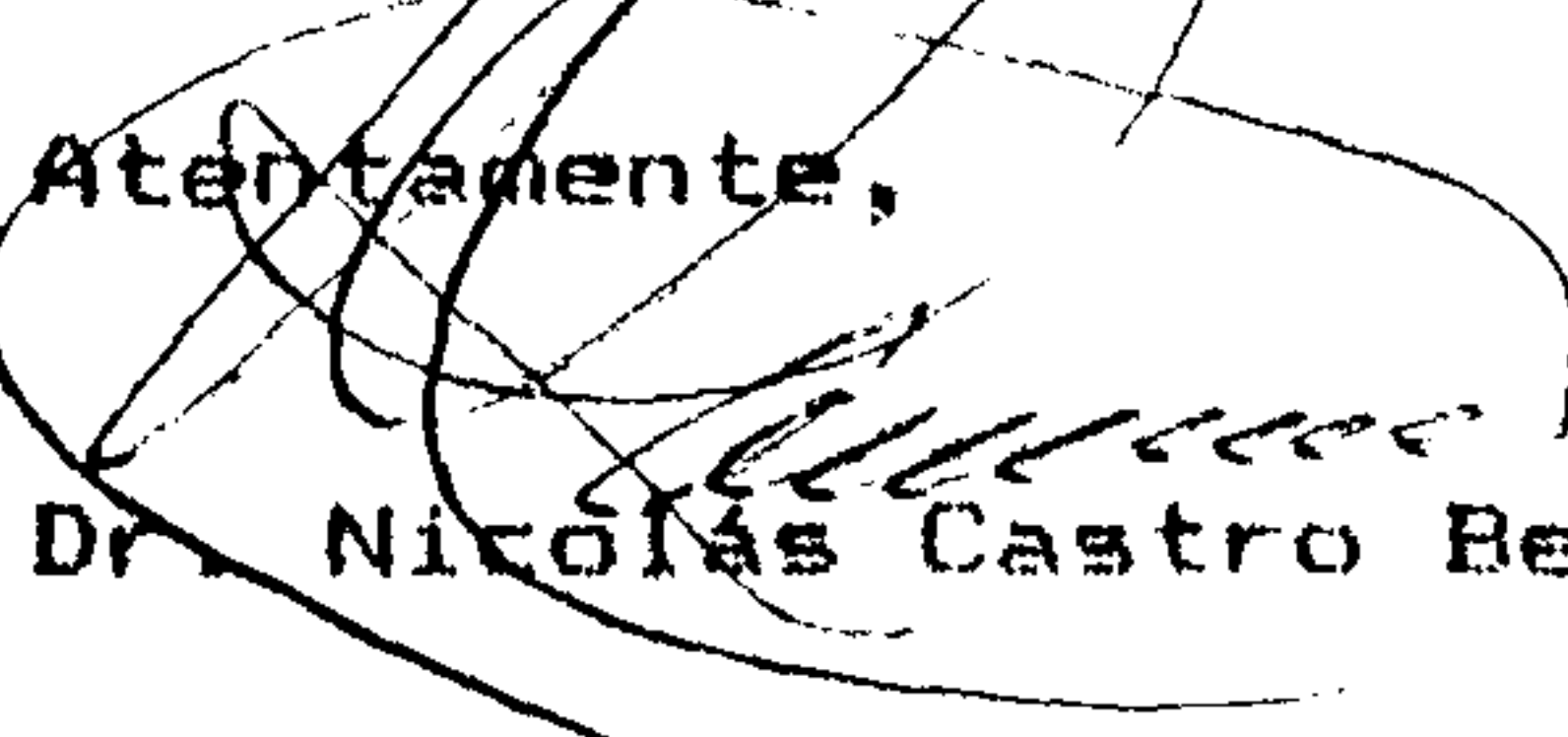
Atentamente,


Nicolás Castro Patiño
PRESIDENTE

Guayaquil, 19 de junio de 1991

Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de GERENTE de Castro Patiño C. Ltda.-

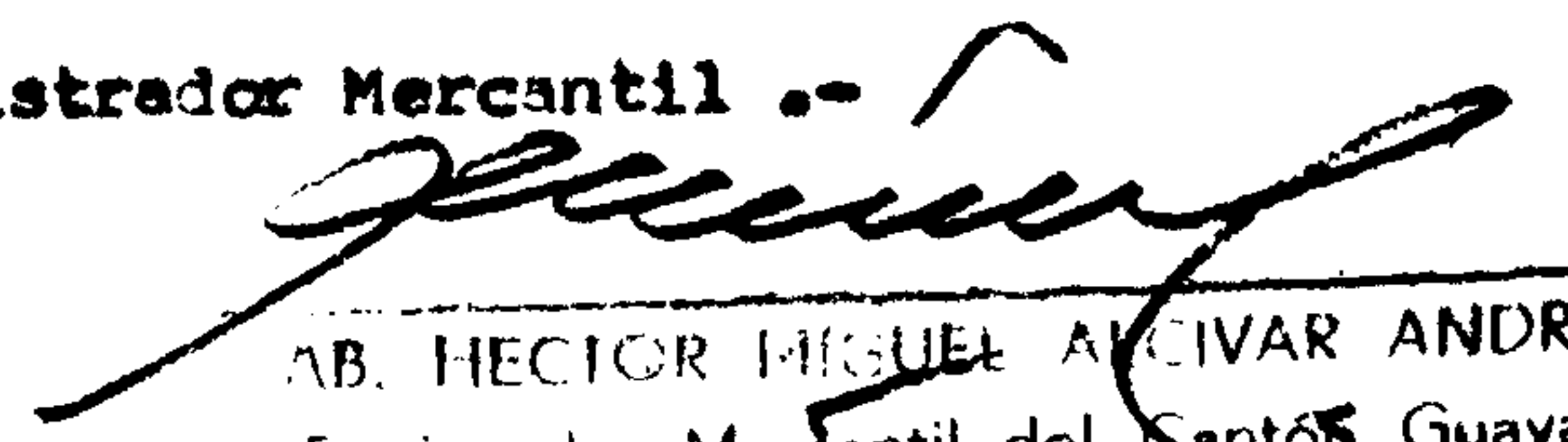
Atentamente,


Dr. Nicolás Castro Benites

Lo enmendado : UN AÑO .- Vale .- 

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este NOMBRAMIENTO de GERENTE de CASTRO PATINO C. LTDA. de fojas 22.471 a 22.472, número 8.336 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.623 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Correa

1 durará en el cargo cinco años. ARTICULO DECIMO 008

2 SEGUNDO.- La compañía tendrá un Gerente que

3 será nombrado por la Junta General, durará en

4 su cargo cinco años pudiendo terminar su

5 gestión por las causas legales. Finalmente la

6 Junta General autoriza al Gerente para que a

7 nombre de la compañía suscriba la escritura

8 pública pertinente y realice los trámites

9 necesarios para que se perfeccionen la

10 resoluciones aquí adoptadas. Habiéndose dado

11 cumplimiento al orden del día, el Presidente

12 dispone un receso para que se lea el Acta y se

13 la aprueba por unanimidad, sin modificaciones.

14 Con lo que se da por terminada la reunión.

15 Para constancia de lo cual suscriben la

16 presente acta todos los señores concurrentes a

17 la reunión.- (firmado) firma ilegible.-

18 Abogado Nicolás Castro Patiño. Presidente.-

19 (firmado) firma ilegible.- Doctor Nicolás

20 Castro Benites. Gerente-Secretario.- (firmado)

21 firma ilegible.- Ivan Castro Patiño.-

22 CERTIFICO: Que la copia que antecede, del Acta

23 de Junta General Universal Extraordinaria de

24 Socios de la Compañía de Responsabilidad

25 Limitada "Castro Patiño C.Ltda." en

26 liquidación, es igual a su original, que

27 reposa en los archivos y libros de la

28 compañía, a los que me remito, de ser

1. necesario.- (firmado) firma ilegible.- Doctor

2 Nicolás Castro Benites. Gerente-Secretario.-

3 El otorgante me presentó sus respectivos

4 documentos de identificación Personal.- Leída

5 que le fué la presente escritura, de principio

6 a fin y en alta voz, por mí la Notaria a el

7 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

8 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

9 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

10 cual doy fe.-

11

12

13

14

15

16 p. Cía. "CASTRO PATINO C. LTDA." EN LIQUIDACION

17 f) DR. Nicolás Castro Benites

18 C.I.# 0902494913

19 C.V.# 0001-372

20 R.U.C.# 0990150877001

21

22

23

24

25

26

27

28 Se



otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno.



Dra. Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Resolución # 92-2-3-1-0000295 de fecha 6 de Febrero de 1992; al margen de la matriz de fecha 4 de Octubre de 1991.- Guayaquil, 17 de Febrero de 1992.-



Dra. Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

Doy fe: que se tomó nota de la Resolución No.92-2-3-1-0000295 dictada por el señor Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Companías de Guayaquil de fecha 6 de febrero de 1.992, al margen de la matriz de fecha 11 de diciembre de 1.969.- Guayaquil, febrero 20 de 1.992.

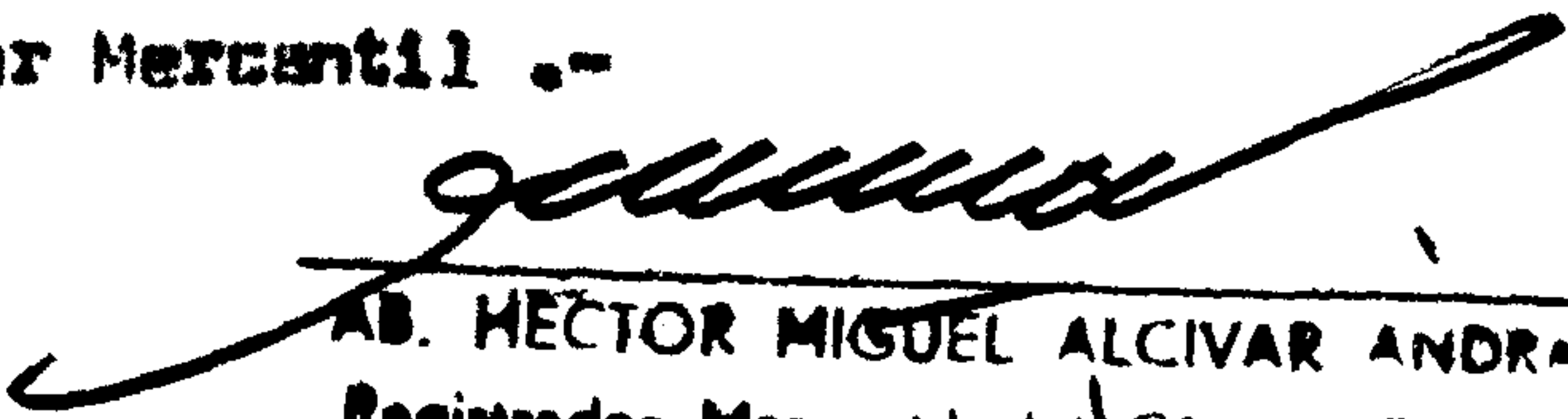
[Signature]
N o t a r i o

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado



91 100

do en la Resolución Nº 92-2-3-1- 0000295, dictada el 6 de Febrero de 1.992, por el Subintendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DEL NUEVO PLAZO, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CASTRO PATIÑO C. LTDA. " EN LIQUIDACION", de fojas 4.338 a - 4.352, Número 1.544 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número- 2.867 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 3.856 del Registro Mercantil de 1.970; 42.361 del Registro Mercantil de 1.982; 36.205 del Registro Mercantil de 1.988; y, - 28.785 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el Nº 321 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil